

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

ORDENANZA N° 6268

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal Municipal y Cultural a las instancias feriales del territorio provincial destinadas a todos los niveles y modalidades del sistema educativo en el marco del Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de La Rioja.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. -

Ref.: Expte. N° 14186-C-23.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia**